

SOLICITUD

ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS:

- LICENCIA MUNICIPAL DE TENENCIA
- RENOVACIÓN LICENCIA MUNICIPAL DE TENENCIA
- DUPLICADO LICENCIA MUNICIPAL DE TENENCIA

1. Datos de la persona interesada

Nombre y apellidos	DNI		
Domicilio	Nº	Piso	Teléfono
Población	Código Postal		Provincia

2. Datos del animal

NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	ESTERILIZACIÓN <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
ESPECIE <input type="checkbox"/> Canino <input type="checkbox"/> Felino <input type="checkbox"/> Otra	RAZA	
TIPO DE PELO <input type="checkbox"/> Corto <input type="checkbox"/> Largo <input type="checkbox"/> Medio	COLOR	SEXO <input type="checkbox"/> Macho <input type="checkbox"/> Hembra
Nº DE IDENTIFICACIÓN	DESTINADO A: <input type="checkbox"/> Compañía <input type="checkbox"/> Exposición <input type="checkbox"/> Guarda-defensa <input type="checkbox"/> Deporte <input type="checkbox"/> Criadero <input type="checkbox"/> Otros _____	
DOMICILIO HABITUAL DEL PERRO		

Cádiz, _____ de _____ de 20____
Firma de la persona solicitante

Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

La documentación que hay que presentar se especifica en el dorso de esta instancia.

Protección de datos de carácter personal.- Los datos de carácter personal son tratados, en calidad de responsable, por el Ayuntamiento de Cádiz, con la finalidad de llevar la gestión administrativa, en su caso del censo de las especies de animales domésticos o de compañía residentes en el municipio, del registro de animales potencialmente peligrosos y expedición de licencias para la tenencia de los mismos, y el registro municipal de centros veterinarios y centros para la venta, adiestramiento y cuidado de los animales de compañía; así como, en su caso, para la gestión de los servicios de retirada o recogida, y la gestión de cualesquiera otros servicios relacionados con animales domésticos o de compañía, de competencia municipal. El tratamiento de los datos personales está legitimado, en su caso, con base al ejercicio de los poderes públicos conferidos al Ayuntamiento, el cumplimiento de una misión realizada de interés público, la necesidad de proteger intereses vitales o en el cumplimiento de una obligación legal. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En su caso, los datos podrán ser conservados con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos. Los datos podrán ser cedidos o comunicados, en su caso, a entidades, públicas o privadas, con competencias o funciones relativas a animales de compañía o domésticos, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Órganos Judiciales, en los supuestos previstos, según Ley. De conformidad con la legislación, europea y española, en protección de datos de carácter personal, los titulares de los datos personales podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y, en su caso, oposición, mediante un escrito, a presentar a través del Registro de Entrada del Ayuntamiento de Cádiz. En caso de considerar una vulneración del derecho a la protección de datos, podrá presentar una reclamación

Según lo dispuesto en la Ordenanza Municipal para Tenencia de Animales en su artículo 18, los documentos que se deben aportar son los siguientes:

- 1.- Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de extranjero del solicitante, en vigor.**
- 2.- Original de volante informativo de empadronamiento en este Municipio. (No es necesario aportar el documento, desde la Delegación de Salud se comprobará el empadronamiento de la persona solicitante).**
- 3.- Certificado original acreditativo de no haber sido condenado/a por delitos de homicidio, lesiones, torturas, contra la libertad o contra la integridad moral, la libertad sexual y la salud pública, asociación con banda armada o de narcotráfico, así como no estar privado/a por resolución judicial del derecho a la tenencia de animales potencialmente peligrosos. (Este certificado lo puede solicitar la Delegación de Salud previa petición del interesado, firmando además una declaración jurada de no estar incurso en proceso que lo inhabilite para la tenencia de perros potencialmente peligrosos).**
- 4.- Certificado original de capacidad física y aptitud psicológica para la tenencia de animales de estas características, conforme al R.D. 287/02 de 22 de marzo por el que se desarrolla la Ley 50/99 de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.**
- 5.- Certificado original acreditativo de haber formalizado un seguro obligatorio de responsabilidad civil por daños a terceros causados por animal potencialmente peligroso con una cobertura no inferior a 175.000 Euros, y recibo o justificante bancario de estar al corriente de pago del mismo.**
- 6.- Dos fotografías en color tamaño carnet**
- 7.- Fotocopia de la Cartilla de Vacunaciones (deberá estar actualizada).**
- 8.- Certificado de no haber sido sancionado/a en los últimos tres años por infracciones graves o muy graves con alguna de las sanciones accesorias de las previstas en el artículo 13.3 de la Ley 50/1999 de 24 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos. (Este certificado lo solicita la Delegación de Salud mediante autorización firmada por la persona solicitante.)**

Según lo dispuesto en el art. 5 de la Ordenanza Fiscal n.º 16

- 9.- Acreditación del abono de la tasa correspondiente por otorgamiento o renovación de licencia para ser titular de animales potencialmente peligrosos (sistema de autoliquidación, en cualquiera de los modos y condiciones aprobados por la Tesorería Municipal).**

ADVERTENCIA

En caso de no concesión o renovación de la licencia solicitada, el importe de la autoliquidación no será devuelto (art. 26 RDL 2/04 de 5 de marzo).